



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN CIENCIAS FORENSES MÓDULO II (42-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 23/24, la DI-2024-113-TSJ-CFJ, la DI-2025-5-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 266/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 23/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Actualización en Ciencias Forenses".

Que por DI-2025-5-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo II se designó como capacitadores a Agustina Balbin, Jorge Ponce, Nazarena Traba y Ezequiel Mercurio, como directora a Teresa Pagano y como coordinadoras a Alicia Vieyto y Sonia Facal. La actividad se realizó los días 20 y 27 de mayo; 3 y 10 de junio de 2025 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 266/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a partir del 1° de mayo de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Agustina Balbin como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Actualización en Ciencias Forenses. Módulo II".

2°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Agustina Balbin, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Jorge Ponce como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Actualización en Ciencias Forenses. Módulo II".

4°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Jorge Ponce, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Nazarena Traba como codirectora y capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Actualización en Ciencias Forenses. Módulo II".

6°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Nazarena Traba, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Ezequiel Mercurio como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa de Actualización en Ciencias Forenses. Módulo II".

8°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Ezequiel Mercurio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Teresa Pagano como directora en la actividad “Programa de Actualización en Ciencias Forenses. Módulo II”.

10°) Certifícase la participación de Alicia Vieyto como coordinadora durante cuatro (4) horas en la actividad “Programa de Actualización en Ciencias Forenses. Módulo II”.

11°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Alicia Vieyto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 10° de la presente Disposición.

12°) Certifícase la participación de Sonia Facal como coordinadora durante cuatro (4) horas en la actividad “Programa de Actualización en Ciencias Forenses. Módulo II”.

13°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Sonia Facal, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 10° de la presente Disposición.

14°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.